



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Guerrero, Domingo 31 de Mayo de 2020

Año CI

Edición Extraordinaria

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

**ACUERDO DE ACCIONES DEL GOBIERNO DEL
ESTADO PARA LA REAPERTURA DE
ACTIVIDADES ESENCIALES Y NO
ESENCIALES, CON MOTIVO DE COVID-19. 2**

Precio del Ejemplar: \$ 18.40

PODER EJECUTIVO

ACUERDO DE ACCIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES ESENCIALES Y NO ESENCIALES, CON MOTIVO DE COVID-19.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo

LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4o, PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 4o FRACCIÓN IV, 13 APARTADO B, 134 FRACCIONES II Y XIV, 141 Y 147 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; EL ACUERDO POR EL QUE MODIFICA EL SIMILAR POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19); 6 NUMERAL 1 FRACCIÓN IV, 71, 87, 88, 90 NUMERAL 2 Y 91 FRACCIONES I, VI Y XLVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 10, 11, 18 APARTADO A FRACCIONES I Y IX, 20 FRACCIÓN III Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 08; EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 7, 8, 18, 19, 20, 134, 135 FRACCIONES II Y XIV, 139, 143, 144, 146 Y 148 DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado el 27 de marzo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación, el titular del Poder Ejecutivo Federal, declaró diversas acciones extraordinarias a realizarse en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general.

Que el 14 de mayo de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias.

Criterios generales

Guerrero continúa transitando un momento grave por la pandemia de COVID-19, principalmente por estar en el semáforo rojo de alerta sanitaria, que significa un crecimiento acelerado de contagios.

El momento es delicado y exige actuar con determinación para proteger la salud de los guerrerenses, controlar la transmisión del COVID-19, prevenir picos epidémicos o rebrotes, en un ambiente que favorezca la reactivación económica y la generación de empleos.

La Sana distancia y **Quédate en casa** continúan hasta que indique lo contrario el Consejo General de Salud mediante el Semáforo COVID-19 y los indicadores de tendencia de ocurrencia de casos, tendencia de hospitalización, porcentaje de ocupación hospitalaria y detección de casos nuevos.

En consecuencia de lo anterior, el Gobierno del Estado se guiará por los resultados que indique el Semáforo COVID-19, y a partir de las fechas indicadas en el presente Acuerdo se podrían reiniciar las actividades atendiendo los protocolos y lineamientos que establezca el Consejo de Salubridad General y órganos competentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DE ACCIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES ESENCIALES Y NO ESENCIALES, CON MOTIVO DE COVID-19.

Artículo Único. El Gobierno del Estado emite el presente acuerdo para el reinicio de actividades esenciales y no esenciales, mediante las siguientes disposiciones:

Únicamente las operaciones esenciales y de bajo riesgo de contagio, como la minería y la construcción, reiniciarán a partir del 1° de junio de 2020 de forma gradual y de acuerdo a la aprobación de las autoridades federales para cada empresa.

Para este propósito se instalará un Comité de verificación en campo para el cumplimiento de protocolos y lineamientos, que estarán disponibles en las páginas oficiales de las dependencias respectivas.

La etapa del 1° al 15 de junio nos permitirá afinar una fase de preparación para la apertura gradual de otros sectores económicos, pequeñas y medianas empresas, así como de servicios no esenciales.

De acuerdo a la Secretaría de Salud federal, cuando el **semáforo epidemiológico esté en naranja empezarán a abrir actividades no esenciales** según niveles de utilidad pública, valor social y el número de personas que participan en ellas.

El 29 de mayo el Secretario de Educación Pública estableció que el regreso a clases será escalonada y cuando haya semáforo verde. La fecha referencial de inicio de clases para educación básica es el 10 de agosto y para media superior y superior el 21 de septiembre.

SE MANTIENEN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES SIGUIENTES:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Áreas	Actividad	Horario	Condiciones
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.	Atención al público. Reuniones de trabajo. (A partir del 15 de junio).	9:00 15:00	Grupos de cuatro personas. Atención únicamente al interesado o representante legal. Entrada mediante turno, previa revisión de documentación.
Subsecretaría de Desarrollo Político.	Atención a grupos.	8:00 21:00	Comisiones de grupos no mayor de cinco personas.
Subsecretaría de Coordinación, Enlace y Atención a Organizaciones Sociales.	Atención a grupos de la sociedad civil.	9:00 15:00	Cuidar las normas generales de control sanitario.
Subsecretaría de Asuntos Agrarios.	Atención a comisiones.	9:00 14:00	Grupos no mayor a cinco personas.

<i>Coordinación Técnica del Registro Civil.</i>	Público en general.	9:00 14:00	Aforo de 25 personas. Acceso únicamente al interesado. Entrada mediante turno, previa revisión de documentación. Ventanilla de atención a grupos vulnerables.
<i>Registro Público de la Propiedad.</i>	Atención al público y notarías. Entrega de trámites, en el área de oficialía de partes.	9:00 14:00	Ingreso de una persona.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Áreas	Actividad	Horario	Condiciones
<i>Direcciones generales.</i>	Servicios de recaudación, fiscalización, catastro, cobro coactivo, política fiscal, coordinación hacendaria, procuraduría fiscal, informática y administración.	10:00 14:00	Reuniones mediante videollamada. Instalación de ventanilla única de recepción de documentos esenciales. Migrar trámites y gestión de servicios de presencial a digital. Valorar recepción de documentos digitalizados.

SECRETARÍA DE SALUD

Áreas	Actividad	Horario	Condiciones
Médica.	Seguirá manteniendo las medidas sanitarias implementadas por el Gobierno de la República, debido al número de contagios que se siguen presentando en la entidad. Las unidades de salud de 1er y 2do Nivel de atención se encuentran operando de manera normal, en todo el territorio para brindar atención médica que corresponda.	Completo	Medidas de prevención y de sana distancia.
Administrativa.	Labora por guardias.		

SECRETARÍA DE TURISMO

Áreas	Actividad
Toda la estructura.	Se ajustará al Semáforo COVID-19, al cumplimiento de lineamientos y de los protocolos que al respecto emita el Gobierno de la República.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Áreas	Actividad	Horario	Condiciones
Oficinas centrales y unidades regionales del Servicio Nacional de Empleo.	Atención a jornaleros agrícolas y a usuarios de bolsa de trabajo.	9:00 15:00	Medidas generales de higiene y uso de espacios públicos.
Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, Acapulco, Chilpancingo, Iguala y Zihuatanejo.	Celebración de convenios o ratificación de los mismos en juicios en trámite. Archivo de juicios en trámite por desistimiento. Recepción de pagos en convenios en juicios en trámite.	9:00 15:00	Medidas generales de higiene y uso de espacios públicos.

ACTIVIDADES A PARTIR DEL 15 DE JUNIO**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Áreas	Actividad	Condiciones
<i>Estructura de la dependencia y niveles educativos.</i>	El ciclo escolar 2019-2020 finalizará conforme a las disposiciones Secretaría de Educación Pública.	<p>Regreso a clases escalonada únicamente con Semáforo Verde.</p> <p>Fecha referencial de inicio de clases para educación básica: 10 de agosto. Se realizarán evaluaciones diagnósticas y cursos remediales de tres semanas. La asistencia será escalonada por apellido.</p> <p>Fecha referencial de inicio de clases para media superior y superior: 21 de septiembre.</p> <p>Continuará la estrategia de Educación a Distancia con el programa "Aprende en Casa". Se garantiza la entrega de boletas, certificados, constancias, y cartas de conducta, de acuerdo a las evaluaciones respectivas, para iniciar el siguiente grado.</p> <p>La Secretaría de Educación Pública informará oportunamente el detalle de los criterios a seguir.</p> <p>Aplicación de protocolos que en su momento dará a conocer la Secretaría de Educación Pública.</p>

REINICIO DE ACTIVIDADES A PARTIR DEL 15 DE JUNIO**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

Áreas	Actividad	Horario	Condiciones
<i>Sala Superior y Salas Regionales</i>	Reanudación de labores a partir del 15 de junio de 2020, de manera gradual. (Acuerdo del Pleno, 28 de mayo, 2020).	9:00 15:00	<p>El solicitante de audiencia pedirá autorización de acceso a las instalaciones al responsable del área que corresponda.</p> <p>Será registrado y atendido en el área previamente señalada.</p>

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Áreas	Horario	Condiciones
<i>Tribunal de Conciliación y Arbitraje.</i>	9:00 15:00	Reuniones en grupos de cuatro personas. Se atenderá únicamente al actor o apoderado legal. Entrada únicamente mediante turno.

PODERES DEL ESTADO**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

Áreas	Actividad	Horario	Condiciones
<i>Órganos jurisdiccionales y unidades administrativas.</i>	Reinicio de labores el 15 de junio de 2020, establecido en el Acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, el 27 de mayo, 2020.	Indistinto	Evitar la concentración de personal y la propagación del virus. Quedan exceptuadas: Solicitudes relacionadas con la convivencia familiar, mediante video llamadas. Citación para sentencia definitiva. Recepción de demandas.

ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

Áreas	Actividad	Horario	Condiciones
<i>Fiscalía General. Vicefiscalías. Órganos desconcentrados.</i>	Reanudación de labores a partir del 15 de junio de 2020.	Indistinto	Evitar la concentración de personas. Atención ciudadana por cita. Se atenderá únicamente a las personas interesadas y a su asesor, cuando el caso lo amerite.

MEDIDAS DE CONTROL SANITARIO PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS	
1	Filtros sanitarios con toma de temperatura corporal y aplicación de gel antibacterial.
2	El uso de cubre bocas es obligatorio.
3	Sana distancia.
4	Sanitización permanente de espacios.
5	Instalación de baños portátiles en el Palacio de Gobierno, para el público en general.
6	A las personas que laboran en el Palacio de Gobierno, se les aplicará un cuestionario rápido para valorar estado de salud.

T R A N S I T O R I O

Único. Publíquese el presente **Acuerdo** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para su difusión y efectos legales que correspondan.

Dado en Palacio de Gobierno, sede oficial del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veinte.

Lic. Héctor Astudillo Flores.
Gobernador Constitucional del Estado.
Rúbrica.

Lic. Florencio Salazar Adame.
Secretario General de Gobierno.
Rúbrica.

Lic. Tulio Samuel Pérez Calvo.
Secretario de Finanzas y Administración.
Rúbrica.

Mtro. Arturo Salgado Urióstegui.
Secretario de Educación.
Rúbrica.

Dr. Carlos De la Peña Pintos.
Secretario de Salud.
Rúbrica.

Lic. Álvaro Burgos Barrera.
Secretario de Fomento y Desarrollo Económico.
Rúbrica.

Lic. Ernesto Higinio Rodríguez Escalona.
Secretario de Turismo.
Rúbrica.

Lic. Oscar Rangel Miravete.
Secretario de Trabajo y Previsión Social.
Rúbrica.

M.A.P. David Guzmán Maldonado.
Secretario de Planeación y Desarrollo Regional.
Rúbrica.

**Secretaría
General de Gobierno**

**Dirección General del
Periódico Oficial**



TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.00
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 5.60

**SUSCRIPCIONE SEN EL
INTERIOR DEL PAIS**

SEIS MESES	\$ 401.00
UN AÑO	\$ 860.43

**SUSCRIPCIONES
PARA EL EXTRANJERO**

SEIS MESES	\$ 704.35
UN AÑO	\$ 1,388.69

PRECIODEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 18.40
ATRASADOS	\$ 28.01



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECTORIO

Licenciado Héctor Astudillo Flores
Gobernador Constitucional del Estado

Licenciado Florencio Salazar Adame
Secretario General de Gobierno

Licenciado Rogelio Parra Silva
Subsecretario de Gobierno para Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial
del Estado de Guerrero

Palacio de Gobierno
Ciudad de los Servicios
Edificio Montaña 2o. Piso
Boulevard René Juárez
Cisneros Núm. 62
Col. Recursos Hidráulicos
C. P. 39075
E-mail: periodicooficial@guerrero.gob.mx
Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero
Telefonos: 747-13-86-084
747-13-76-311

31 DE MAYO

1850. *A los 33 años de edad muere en la Ciudad de México, don Mariano Otero, distinguido abogado, político, periodista e ideólogo liberal. Como diputado participó en la redacción y aprobación del Acta Constitutiva y de Reformas de 1847 a la Constitución Federal de 1824, documento en el que logró la instauración del juicio de amparo en el ámbito federal.*

1863. *Con motivo de la intervención francesa, el Congreso de la República, en sesión extraordinaria, otorga facultades especiales al presidente Benito Juárez y decreta la suspensión de los trabajos legislativos hasta nuevo aviso; este día el presidente abandona la capital con rumbo a San Luis Potosí, para llevar consigo el Gobierno de la República y salvaguardarlo de los invasores.*

1910. *En el Diario Oficial de los Estados Unidos Mexicanos se publica el decreto mediante el cual el presidente Porfirio Díaz Mori promulga la Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México.*

1911. *El presidente Porfirio Díaz Mori, después de ser desterrado el 25 de mayo por la Cámara de Diputados, este día 401 en Veracruz se embarca rumbo a Europa en el vapor alemán “Ipiranga”.*

1913. *El Congreso de la Unión decreta la Ley Electoral que regiría las elecciones del 26 de octubre de 1913 para elegir presidente y vicepresidente de la República. Algunos de sus capítulos son: el censo electoral, instaladores, escrutadores y representantes de casillas, colegio electoral y causas de nulidad de las elecciones.*